



ACTA N° 20- O - GADMLA - 2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 02 DE JUNIO DEL 2017.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes dos de junio de dos mil diecisiete. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde, para la reunión Ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Sra. Amparo Llulluna, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño Jiménez, y Sra. Evelin Ormaza. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria. Y el señor Alcalde me pide que proceda a leer el **primer punto** del Orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión de la Convocatoria N° 20 convocada para la sesión ordinaria del día viernes 02 de junio del 2017. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO:** Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo; a) Sesión ordinaria de Concejo N° 19-O-GADMLA - 2017, del 19 de mayo de 2017, y b) Sesión extraordinaria de Concejo N° 02 -E- GADMLA-2017, del 25 de mayo de 2017; **CUARTO:** Análisis y resolución del informe N° 005-CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, Controla, Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio; **QUINTO:** Análisis y resolución del Oficio N° 0110 -DGFE-GADMLA del señor Director Financiero, sobre Novena Reforma mediante Suplemento de Crédito N° 06, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 25,162.76, producto del 14% IVA gravado al monto proyecto: Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas,



Deportivas y Recreativas - Lago Agrio Emprendedor 2017, por el monto de USD 25,162.76"; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 01. C.M -GADMLA-2017 de la Comisión de Mesa, referente recomendaciones, sobre resolución de Concejo N° 069 - GADMLA-2017; y Renuncia al cargo de Concejal Alterno, por parte del señor Cristian Naranjo; y SÉPTIMO: Clausura.- Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el orden del día. Moción que es apoyada por la señora Concejala Evelin Ormaza. Y puesta a consideración de los señores Ediles, es aprobado por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----
TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo;
a) Sesión ordinaria de Concejo N° 19-O- GADMLA - 2017, del 19 de mayo de 2017, y b) Sesión extraordinaria de Concejo N° 02 -E- GADMLA-2017, del 25 de mayo de 2017.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el tercer punto del orden del día, literal a) La Concejala Evelin Ormaza, hace uso de la palabra y mociona: **que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 19-O- GADMLA - 2017, del 19 de mayo de 2017.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño y Lic. Gandhi Meneses. Y puesta a consideración de las señoras Concejalas, los señores Concejales y el señor alcalde, excepto el voto de la señora Concejala Amparo Llulluna, quien salva su voto, por no haber estado presente en dicha sesión, **por mayoría resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 19-O- GADMLA-2017 del 19 de mayo de 2017. A continuación el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el acta del literal b). **Sesión extraordinaria de Concejo N° 02 -E- GADMLA-2017, del 25 de mayo de 2017.** Seguidamente la Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y mociona: **que se apruebe el acta de la extraordinaria de Concejo N° 02 -E- GADMLA-2017, del 25 de mayo de 2017.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Flor Jumbo. Y puesta a consideración de las señoras Concejalas, los señores Concejales y del señor alcalde, excepto el voto de la señora Concejala Amparo Llulluna, quien salva su voto, por no haber estado presente en dicha sesión, **por Mayoría resuelven:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 02 -E- GADMLA-2017, del 25 de mayo de 2017. Las señoras Concejalas, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante mociones presentadas por mayoría, **resuelven:** Aprobar las actas de las sesiones de Concejo: a) Sesión ordinaria de Concejo N° 19-O- GADMLA - 2017, del 19 de mayo de 2017, y b) Sesión extraordinaria de Concejo N° 02 -E- GADMLA-2017, del 25 de mayo de 2017.-----



A continuación el señor **Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario si es que existe peticiones que hayan solicitado para ser recibidos en comisión general en esta sesión, éstas se efectuarán una vez aprobada el acta de la sesión anterior. Al respecto por secretaría se da a conocer que existe la **petición de los moradores de la Lotización Laura María y Plan Victoria**. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veintiocho minutos para recibir en comisión a quienes han solicitado ser recibidos por este Seno del Concejo, de acuerdo al orden que hayan presentado el documento. Se recibe en Comisión a **los moradores de la Lotización Laura María**, quienes solicitan que se tome los correctivos que sean necesarios para proseguir con la consecución de la aprobación de la ordenanza mediante la cual se autoriza la escrituración individual de los lotes, en vista que ha transcurrido mas de dos meses y no se ha dado ningún resultado.

A continuación se recibe en Comisión a **los moradores del Barrio Plan Victoria**, quienes en sus intervenciones solicitan los servicios básicos como son: Agua Potable y Alcantarillado, para los moradores del referido barrio, porque consideran que se les está excluyendo del proyecto de agua potable de los barrios del oeste.

Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo. Siendo las dieciséis horas, catorce minutos se procede a reanudar la sesión de Concejo. Acto seguido el Abg. Vinicio Vega, Alcalde del Cantón Lago Agrio, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 005-CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, Controla, Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio.- En este punto el señor Alcalde, solicita la presencia del señor presidente de la Cámara de Turismo de la Provincia de Sucumbíos, licenciado Luis Galarza, a fin de que haga uso de la silla vacía, conforme lo ha solicitado, en este informe. Para lo cual me pide que de lectura al Art. 10 de la Ordenanza que reglamenta el Uso de la Silla Vacía. Leído que fue el texto del referido artículo, el señor alcalde, saluda su participación y da inicio al tratamiento del referido punto.

La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y en relación a este informe dice: La Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, tenía dentro de su expediente el asunto del proyecto de ordenanza que Regula, Controla y Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio. Nosotros habíamos realizado algunos cambios, que han sido aprobados por



este Seno de Concejo, en primer debate y devueltos a esta Comisión. Nosotros en este sentido, realizamos una invitación a la Cámara de Turismo, para que ellos puedan hacer algunas observaciones dentro de la socialización que se realizó. Dentro de esto, la Cámara de Turismo, hizo llegar a esta Comisión, algunas observaciones por escrito, que fueron agregados al expediente, que cada uno de ustedes lo tienen, pueden constatar.

Entre las observaciones de la Cámara de Turismo, hacen énfasis en varios articulados, de los cuales la Comisión, realizó un análisis minucioso uno a uno y acogió en su mayoría, sus recomendaciones. De alguna manera esta ordenanza va a fortalecer, el turismo dentro del cantón, sabiendo que dentro de las competencias que nosotros tenemos, es el tema de otorgamiento de la licencia única turística, para los comerciantes, que de alguna manera ejercen esta labor. También se enfatiza dentro del artículo 52, de la actividad turística, donde podemos encontrar la categorización y clasificación de los locales turísticos, que es otorgada por el Ministerio de Turismo, la cual no ha cambiado nada, se ha acogido a las tablas vigentes, los valores que también están en vigencia, propuestos por el Ministerio. Se ha enfatizado sobre el tema sanciones y horarios para los propietarios que tienen la licencia turística, que es otorgada por el GADMLA. En el Art. 31, se ha hecho énfasis sobre el capítulo III, sobre la naturaleza y función de la creación y funcionamiento del Consejo Cantonal de Turismo, esta ordenanza estipula que se creará un Consejo Cantonal de Turismo, que de alguna manera sea un apoyo y que coordine con el GADMLA para formular políticas públicas de acuerdo al turismo, según lo estipula el convenio de transferencia de competencias, responsabilidad, atribuciones y recursos del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Turismo, como organismo responsable del turismo al GADMLA, es un convenio que rige desde hace algunos años.

Hay algunos artículos que han sido reformados, más de forma que de fondo, son las sugerencias que la Cámara de Turismo, han realizado y nosotros con la ayuda de la parte técnica –jurídica, hemos tenido a bien acoger. Es lo que puedo manifestar con respecto a este informe, toda vez que la Comisión de Ambiente Turismo y Producción, señala claramente los articulados y literales, que han sido modificados. Por lo que a través de este informe, la Comisión de Turismo, solicita la aprobación de esta ordenanza en segundo y definitivo debate.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: En la Comisión, habíamos considerado que era muy importante su presencia como representante del turismo, para que la aprobación de esta ordenanza, dicho sea de paso y tomando en cuenta que es una ordenanza que se la ha venido realizando desde hace mucho tiempo atrás y de la cual usted ha venido



participando en la socialización y en la Comisión. Decir nada más que nosotros en calidad de miembros de la Comisión, hemos recogido absolutamente todas las recomendaciones que nos han planteado ustedes. Habíamos sugerido dentro de la Comisión, que se remita el informe correspondiente respecto a lo que habían aprobado, con tiempo a su persona, para que incluso usted, pueda llamar a su directiva o asamblea y puedan discutir el tema y que en esta sesión el día de hoy, usted traiga algún asunto en particular, que pudiéramos discutirlo si fuere necesario. Me complace observar que se esté utilizando la silla vacía, creo que es la tercera vez, que se ha hecho uso de esta opción que tiene la ciudadanía, desde que se aprobó la ordenanza, pese a que tiene alrededor de cinco años de aprobada. Yo digo que si los representantes intervienen y están de acuerdo con la norma, si por a o b razones nos equivocamos u omitimos alguna cuestión, los representantes, de alguna manera también son responsables, porque permitieron esa omisión o porque simplemente no dijeron nada a alguna parte de equis textos de una ordenanza. Por ello la importancia de su presencia en el Seno de este Concejo y al tratamiento que se le ha dado a esta ordenanza.

Pese a que creemos que hemos recogido todo respecto de las observaciones que nos han hecho, es probable que a última hora, haya sucedido algún cambio o sugerencia que no fue considerada inicialmente.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Dentro del debate, es preciso manifestar que Lago Agrio, tiene una riqueza enorme en relación a otros cantones, para fortalecer y promover el turismo, somos privilegiados en fauna y flora, así como también tenemos una riqueza única en biodiversidad, que no lo encontramos en otros lugares, adicionalmente contamos con una infraestructura tales como hoteles, restaurantes, entre otros, lo tenemos todo, incluso transporte terrestre, aéreo y fluvial, en las mejores condiciones, a diferencia de otras provincias que no lo tienen. Eso me satisface sobremanera que personalmente vivo del turismo desde hace más de cuarenta años, creo que es muy importante tratar esta ordenanza que sirva de herramienta para regular, motivar y promover el turismo, que es muy importante el turismo de Lago Agrio.

Es preciso hacer una observación en el Art. 15 literal d), que se refiere al transporte de turismo. Diría compañero Luis Galarza, que conoce mucho de turismo, aquí en Lago Agrio, nosotros no necesitamos que las operadoras de turismo de otras ciudades vengan trayendo transporte propio, esto tomando en cuenta que se estaría perjudicando a las compañías de turismo que se tiene en Lago Agrio y además el transporte fluvial, que lo manejan nuestras nacionalidades, quisiera que se elimine el contenido de este literal y que se lo pueda insertar otro contenido. Que se elimine la operación cuando las



agencias de viaje provean de su transporte, esa actividad, se considere. Se anule y se inserte la frase que diga: “la operación de las agencias de turismo utilizarán transporte terrestre y fluvial local”, porque solo así estaríamos protegiendo al transporte de turismo tanto terrestre como fluvial de nuestra amazonia, porque si ustedes dejan esa parte, estoy segura que más tarde las agencias de turismo vendrán trayendo sus propias canoas y medios de transporte, lo que influiría negativamente a nuestras comunidades que viven de este medio de subsistencia.

Con esta exposición quisiera proponer a los compañeros que se elimine el contenido del literal d), para que en su lugar se inserte esta propuesta.

La **concejala Flor Jumbo**, hace uso de la palabra y dice: Felicitar al licenciado Luis Galarza, por su presencia y por ejercer su legítimo derecho al uso de la silla vacía, que es la tercera vez que se está haciendo uso de la misma, además por su gran labor dentro de la construcción de la ordenanza, trabajando artículo por artículo, por ello como Comisión, solicitamos que se le brinde todas las facilidades y se le explique todos los trámites que se realiza para el buen uso de este derecho. El día doce de mayo del 2017, el Concejo en Pleno y por unanimidad, resolvió que el informe de la Comisión de Turismo y Ambiente, que se suspenda y se le realice la invitación para que usted, pueda ser parte del segundo y definitivo debate, así como de su aprobación en este Seno de Concejo. Considerando que este proyecto promoverá el desarrollo de la actividad turística en nuestro cantón y sabiendo además que el petróleo es un recurso no renovable y que a poco tiempo no lo habrá, por ello el único recurso inagotable con el que cuenta este cantón es el turismo y que gozamos de cosas únicas en la naturaleza, en nuestro sector, tenemos que fomentar el turismo no solo en Lago Agrio, sino en toda la provincia de Sucumbíos.

En la última sesión no pude asistir por motivos de salud, por eso no está mi firma en el informe. Se ha socializado algunas veces este proyecto de ordenanza. Como decía el compañero Abraham Freire, que si existía alguna otra cosa más, el informe no es la última palabra en una Comisión, solo es una sugerencia que hacemos al Seno de este Concejo, es aquí donde se debe acoger todas las observaciones de todos los concejales y concejales, y de quienes utilicen la silla vacía y como no también del señor Alcalde.

El **licenciado Luis Galarza**, quien interviene a nombre de la Cámara de Turismo de Sucumbíos, haciendo uso de la silla vacía, y dice lo siguiente: Quiero presentar mi respeto a todas las autoridades y agradecerles, por darnos la oportunidad de poder utilizar este derecho ciudadano. Como ustedes conocen, hace casi dos años presentamos a su autoridad y a quien preside esta Comisión de Turismo, este borrador de ordenanza, como iniciativa ciudadana, que viene a constituir prácticamente la primera



ordenanza turística del cantón Lago Agrio, porque si es cierto, ha habido otras ordenanzas pero nada que se parezca a esta. Primero que involucra o incorpora incentivos a la inversión turística y en segundo lugar, la importancia de esta ordenanza es que se establece la ventanilla única, que prácticamente termina con el deambular, sacrificio o tortura que vive el prestador de servicios, quien tiene que estar de oficina en oficina, dependiendo del estado de ánimo del funcionario le atienden o no, le dan largas. En todo caso eso se ha terminado. Quiero felicitar a la Comisión, porque ha hecho un trabajo muy importante se ha socializado con los actores involucrados, importante para que de resultados positivos una ordenanza así. Haciendo referencia a los comentarios del concejal Abraham Freire, Flor Jumbo y la licenciada Esther Castro, les comento que los resultados de la petición nuestra, de los once puntos planteados, son precisamente el resultado de la socialización al interior de la asamblea general de manera consensuada, emitiendo un documento oficial para presentarlo a ustedes. Gracias por haber escuchado este sentido cívico y la sensibilidad que lo ameritaba. Saben ustedes que el sector turísticos estamos en crisis y aún seguimos así. La época pos petrolera nos obliga a generar nuevas iniciativas, interrogantes y propuestas, pero necesitamos incorporar los incentivos para que la gente cambie de opinión, que no sean simples emprendedores sino que se conviertan en empresarios. Favorablemente hoy tenemos la voluntad política de esta administración municipal.

Dentro del tema que nos atañe en este momento, si ustedes se remiten al Art. 37, allí persiste un error de imprenta. En el literal d), solo es cuestión de impresión dice: "El Director o Directora del GAD, debe ser suprimida esa palabra; y solicito a usted señor Alcalde y a los señores concejales, para que se agregue, el literal k) que diga, un representante de la Unión de Transportistas, no olviden que el transportistas es el primero que recibe al turista, eso se nos escapó, incluso en la socialización, pero es muy importante, es más no estamos pidiendo que se incorpore un transportista de los que hacen servicio turístico, debe ser un representante del transporte en general, porque ellos son los primeros en contactarse con el turista que llega a nuestro cantón.

En cuanto tiene que ver al personal, se hace un comentario sobre lo que tiene que ser el orgánico estructural y funcional de la Dirección de Turismo, se hace mención a que por la crisis del GADMLA, totalmente de acuerdo señores y señoras concejales, estamos conscientes de la realidad financiera de la Institución, pero no es menos cierto que el municipio no siempre va a vivir así, si nosotros vamos a considerar como un eje prioritario el turismo, debemos saber que debe dársele la importancia que se merece para que en



el futuro las cosas marchen bien y se convierta en una fuente de ingreso que dinamice la economía local. Para eso tiene que existir un departamento debidamente consolidado y estructurado de la mejor manera, si en esta ocasión se va a tomar funcionarios de otras direcciones está bien, pero tiene que quedar sentado, que a futuro y que de hecho se menciona en alguna parte, que en el futuro según la necesidad y de existir el presupuesto, se contratará el personal suficiente. Por eso no hacemos ninguna objeción al respecto. Se hablaba del tema del o la Directora, no se ha agregado lo que nosotros solicitamos en la frase preferentemente, porque en este caso si no se agrega esta palabra, se le estaría limitando el derecho del alcalde o alcaldes para que pueda elegir personal de su confianza y que considere mejor, para que haga su gestión. Como planteamiento oficial, ahora no es de forma sino de fondo, señor Alcalde y señores Concejales, queremos plantear las tablas que se han incorporado allí de los valores de las licencias y permisos, están muy elevados, es decir están con una tabla anterior y recuerden que hoy estamos en crisis. Hay un informe jurídico excelentemente bien hecho, que faculta a la Ilustre Municipalidad a celebrar las alianzas público - privadas muy bien determinado, un informe muy completo y también de igual manera se indica en el mismo informe haciendo alusión a la ley correspondiente, que el Concejo está facultado a bajar los costos hasta en un 50%, así se indica en este informe. Con esto, quiero plantearle a usted señor Alcalde y a ustedes señores y señoras concejales, que las tarifas se bajen en un 30%, de lo que establece estas tablas. Consientes estamos que el Municipio necesita establecer proyectos, de pronto la municipalidad actualmente no esté en condiciones de solventar los gastos que demanda la Dirección de Turismo, si consideramos que los recursos que ingresan por concepto de licencias no se equipara a los gatos que generan como en otras áreas, sin embargo considero muy importante que se debe tomar en cuenta la crisis, por lo menos en unos dos años, para incentivar de esta manera las actividades. Miren que actualmente algunos hoteles, restaurantes y demás lugares turísticos, si no han cerrado las puertas, es porque son dueños de las edificaciones donde funcionan, porque lamentablemente muchas de las veces no alcanza ni para pagar servicios. La crisis que estamos viviendo es muy fuerte. La administración municipal ha hecho importantísimos aportes al desarrollo turístico, lo reconocemos y felicitamos pero aún es necesario que se incorporen otros incentivos como este de la rebaja, para de alguna manera sostener. No olvidemos que en la otra ordenanza que la preside el señor Concejal Javier Pazmiño, la Comisión de Servicios Públicos, ahí también se realizó este ejercicio, se pidió la rebaja y no sé si el Concejo aceptó. Pero aquí tenemos un informe debida y jurídicamente sustentado, indicando que si se puede hacer aquello.



Estamos consciente de que la municipalidad no tiene que quedarse sin los recursos necesarios para poder ejercer la actividad, sin embargo quiero apelar a su sensibilidad para que se brinde las facilidades en este pedido. Creo que dos años no es pedir mucho.

Felicitar por todo el apoyo que ha sabido brindar esta administración en pro del turismo de este cantón, haciendo esfuerzos a través de alianzas estratégicas a favor de todos.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Felicitar a los actores del turismo, por esta iniciativa en esta propuesta, sin embargo, es preciso manifestar que hemos hecho todos los esfuerzos posibles por promocionar a nuestro cantón, desde cuando empezamos la administración, incluso antes de que empiece la baja del petróleo, en mi calidad de autoridad del cantón, como presidente del COMAGA, propuse que se haga la feria de los municipios amazónicos y Galápagos a esta fecha, vamos por la tercera feria, la cual se va a realizar en Cuenca y queremos que la Cámara de Turismo, sea parte de esta promoción turística del cantón, digo y con mucha pena, existe poco interés de los operadores turísticos, porque nosotros trabajamos para que se beneficien quienes son parte del desarrollo económico de Lago Agrio, parte del movimiento porque cuando le va bien a un hotel le va bien a quien vende en el mercado, al transportista, porque se dinamiza la economía, hay aliados estratégicos en la parte turística, hemos colocado vallas promocionales en Quito, lo hemos hecho a través de los buses urbanos en esta misma ciudad, algún rato se realizó una promoción de las actividades y resumen de lo que la ciudad estaba cambiando, a algunos les pareció mal, dentro de la optimización económica nosotros quitamos esa publicidad pese a que no era mucha inversión, que lo hacíamos a través de un medio de comunicación de Quito. El turismo de Cuenca o Guayaquil casi no viene, el turista quiteño por la cercanía que se tiene tanto por carretera como por vía aérea que permite receptor, ese turismo que también es afamado en la costa, el habitante de la sierra es quién más gasta en ese sentido. Hemos generado distintas actividades y la Cámara de Turismo, ha sido parte dentro de dichas actividades dentro de ese apoyo. Estaba contento porque estuve hablando con la administradora de la empresa pública de parques, que a su vez administran el parque Ecológico, indicaba que en el año 2016, un ingreso en el feriado de carnaval de tres mil personas al parque, en el feriado de este año han ingresado siete mil, lo que nos da una pauta de que el turismo ha crecido. Para cuyo objetivo se está creando esta ordenanza, encaminada a fortalecer el desarrollo turístico del cantón Lago Agrio. En ese sentido hay que unir esfuerzos, hay que trabajar más. Si quiero rechazar algo que para mí me parece inaudito en la provincia de Sucumbíos, la no presencia del Ministerio



de Turismo, que sacamos teniendo una dirección, si generalmente no invierten nada. Uno se va a la provincia de Napo o Pastaza, vemos mucha información turística en relación a vallas, aquí casi nula, creo que un funcionario no puede estar en una institución únicamente por un sueldo. Debe estar comprometido con su trabajo y hacer de su dependencia una herramienta de fortalecimiento en el turismo en Sucumbios. Ahora último que estuvo el delegado de la Regional de Turismo señor Santiesteban, de la provincia de Esmeraldas, si no estoy equivocado, va a el "festival de la Chonta", donde el municipio ha aprobado un presupuesto, solamente fue a dar un discurso y a colocar una minivalla, un exhibidor que diga Ministerio de Turismo, ese es el aporte que está entregando a nuestras nacionalidades para fortalecer nuestra cultura, un banner, fue con lo que llegó, no llevó nada más. Esos son los problemas, si quiero reconsiderar un tema, el Código de la Producción, establece que empresa de carácter turístico, estarán exoneradas durante cinco años del impuesto a la renta, ustedes saben que a través de dos decretos presidenciales, se exoneró del pago del impuesto a la renta a los establecimientos turísticos, y algo se ha hecho por parte del municipio en relación a los ingresos que se reciben, también creo que si nos ponemos a exonerar todos los pagos, en relación a los tributos o tasas que recibe el municipio a través de ingresos propios, estamos cayendo en un desfase económico, porque aparte esta propuesta que es bienvenida, la propuesta del licenciado Luis Galarza, también hay que analizar la parte económica del municipio. Estamos con ordenanzas que exoneran también los arriendos del Centro Comercial Popular, del mercado Central como también del mercado Provisional, también se ha presentado una ordenanza de reducción en relación a la contribución especial de mejoras, que en vez de que se pague el 60% y el municipio subsidie el 40%, ahora el municipio subsidia el 60% y el contribuyente paga solo el 40%. Alguna vez preguntaba, bueno cuanto tenemos de ingresos propios apenas 5'000.00, si seguimos aprobando todo, vamos a dejar en el 50% los ingresos propios del municipio, lo que significa que va a disminuir la recaudación en 2'500,000 que perdemos y decrecer en obras. Recién estamos atendiendo a los barrios quienes nos reclaman alcantarillado sanitario, nos reclaman legalización y a los tres meses ya los tenemos aquí pidiéndonos alcantarillado, agua potable, vialidad. La ordenanza es completa, pero en el tema de reducción de lo que se venía cobrando si se la debe analizar, necesitamos un informe financiero, si queremos en cuanto va a restar el porcentaje que nosotros queramos disminuir en relación al cobro por la licencia de funcionamiento, si tenemos que revisar. Lo que decía, es conservar los valores y a su vez hagamos las alianzas necesarias para promocionar, si nos va bien a los operadores turísticos, le va bien a la ciudad, a los municipios y vamos a tener los



recursos económicos suficientes para poder cubrir en este caso las tasas que emanen por licencias o permisos de funcionamiento.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Solamente tengo un par de inquietudes y de pronto una apreciación, a lo mejor podría ser válida. Primero cuando se habla del Consejo Cantonal de Turismo, allí se habla de los integrantes, indica los representantes de las universidades, de las escuelas politécnicas, que tengan la especialidad del turismo, creo que de pronto como es un Consejo consultivo muy aparte de la institución, quisiera ver si existe la posibilidad de que se pueda incrementar, porque creo que aquí en la ciudad únicamente contamos con el colegio Segundo Orellana, que tiene la especialidad de turismo. No sé si de pronto podría ser factible que sean estos jóvenes quienes pudieran ser parte de una actividad turística, para que se integren de pronto, son ellos quienes pueden aportar con ideas innovadoras, pues son ellos quienes saben de la temática.

Lo otro, es que me sumaría de alguna manera a lo que manifestaba el compañero ocupante de la silla vacía, en cuanto a la tabla, hubiese sido importante que esté algún técnico de turismo de pronto la compañera Directora de Turismo, porque en la tabla se refiere en el Art. 1, que menciona Actividad Turística, Alojamiento Turístico, ahí dice, que se va a pagar multiplicado, por tanto y dividido por 100, por ejemplo llega al numeral 6 dice: actividad turística, transporte turístico, aéreo, servicio nacional, 350 y servicios de avionetas y helicópteros 120, teleféricos por cabinas 50 dólares, allí no entiendo, por ejemplo quien es el servicio nacional en transporte aéreo y se le cobra siendo nacional 350 dólares y entiendo que avionetas y helicópteros serían privados y se les cobra 120 dólares es decir menos, en todo caso allí no está explicando muy bien la tabla. En el transporte fluvial igual, allí dice poner una tasa o determinar un valor pero no se especifica que es, dice 3.35 en máximo a 71, esa es la tasa que van a pagar y a quien se le va a cobrar, el transporte fluvial, por ejemplo aquí tenemos algún tipo, por ejemplo en el río San Miguel, los que prestan el servicio de transporte de pasajeros, no sé si ellos son quienes tendrán que sacar esa tasa, no quienes deberían hacerlo y porque nos pagarían 335 y porque otros pagarían 270 porque allí no se clarifica. En el transporte terrestre, por ejemplo allí está igual, las dos columnas están vacías y de ese 120, dice prestación en general 120 y 300, o sea como el funcionario puede determinar usted me paga 120 y usted 300, quienes, será por a lo mejor una buseta pequeña, una grande, de tantos pasajeros, y terminan diciendo que se basa en el Art. 60 del reglamento general a la Ley de Turismo, esos valores están sujetos a eso, en todo caso hay un pedido de que eso se baje, en todo caso, si ese decreto es una camisa de fuerza que indique que se debe cobrar eso, o si nosotros en nuestra facultad de suprimir, modificar



crear o exonerar ciertas tasas podemos incrementar una transitoria, que diga que durante dos años se cobrará menos el 30%, de lo que está en la tabla correspondiente, para ver si así se logra recuperar el sector turístico del cantón Lago Agrio, que es lo que está planteando el compañero Luis Galarza. En todo caso, esas son mis inquietudes, se la pueda aclarar y ubicarlo en una transitoria de que ese 30% sea considerado.

El **licenciado Luis Galarza**, manifiesta: Es verdad lo que acaba de decir el señor Alcalde, lamentablemente el Ministerio de Turismo, acaba de sacar del registro a prestadores de servicios turísticos a casi más del 50%, eso significa que el municipio, por ese concepto va a percibir menos del 50%, actualmente de los pocos que teníamos, porque lamentablemente el Ministerio de Turismo, ha dictado una nueva regulación, en cuanto tiene que ver con la regularización, entonces muchos locales y centros de diversión, hoteles y restaurantes no han podido cumplir con una planilla de mejoras. Lamentablemente el Ministerio de Turismo, los sacó del catastro, es por eso que en un taller que tuvimos el día lunes, martes y miércoles, en Cascales organizado por la mancomunidad de la Ruta del Agua, allí la compañera directora de Turismo del Municipio de Lago Agrio, Loly Sevilla nos informaba, nosotros como Cámara de Turismo, nos da mucha tristeza, porque en lugar de motivar o incentivar más bien están desalentando al sector y esa es una noticia oficial, señor Alcalde. Nosotros como Cámara de Turismo, albergamos o acogemos a los que están registrados en el Ministerio de Turismo y los registrados en el Ministerio del Interior, deberíamos acoger únicamente a quienes están registrados en el Ministerio de Turismo, pero no lo hacemos, porque todos prestan servicios turísticos, incluso desde la persona que está en la calle vendiendo sus pinchos, su carnecita asada, sus bolones de verde, todos hacen turismo, dan buena o mala imagen al visitante, estas personas deben estar bien uniformaditas, presentables, hacer prácticas de higiene, que los productos se manejen con mucho cuidado para que las personas que nos visitan no vayan con una mala impresión, la cuestión higiénica no solamente es la presentación del establecimiento o su carrito de trabajo, sino también de su entorno, esa es la idea. Entonces estoy seguro que ustedes estarán empezando a sentir la crisis en el interior de la institución, porque no va a haber los mismos recursos que había el año anterior. Ahora se ha reducido a la mitad, prácticamente la rebaja que estamos pidiendo no va incidir absolutamente en nada, hay poquísimos.

El **director de Gestión Financiera y Económica, C.P.A, Gustavo Vintimilla**, en relación a estos ingresos, manifiesta: El municipio anualmente recibe un ingreso por efectos de su administración aproximadamente hasta el año 2016, que se hizo su liquidación, 5'230.000



dólares anuales, de los cuales nosotros tenemos los cobros de diferentes partes, tales como arriendos, impuestos, licencias, las licencias turísticas señor Alcalde, no pasó más allá de mil dólares mensuales, realmente era insignificante, por esa razón nosotros tenemos un solo grupo asignado porque no significa manera de separarle como licencias turísticas dentro de un ingreso propio como puede ser los impuestos prediales como por ejemplo los arriendos. En el programa de turismo, con toda la infraestructura que tenemos incluido la dirección como tal, más gastos que representa hacer turismo en la provincia, aproximadamente tenemos un gasto de setecientos mil dólares. Más con gastos administrativos y también hay ciertos programas, proyectos de participación del cantón a nivel nacional y lo hemos hecho también a nivel provincial y cantonal. Movilización, inversión en lo que es publicidad, pancartas, sueldos de personal, trípticos, revista y guías turísticas, que eso también tiene un costo.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y manifiesta: Quiero insistir sobre la tabla, está correcto al inicio, que dice hoteles por habitación vale tantos dólares y máximo tanto, esto está correcto. Luego que dice alojamiento extra hotelero, allí dice por habitación dólares tanto, está correcto, pero las tres últimas tablas es lo que no especifica, como el funcionario va a cobrar, como lo haría. No especifica, dice por ejemplo 3.35 pero no indica, de que si es por pasajero o por qué?. Eso faltaría de colocar ese detalle, cuando habla de pasajero puede ser de un bote, un deslizador, porque aquí no cabría un barco, debería de colocarse la explicación que indique que se trataría por cada pasajero. En los aéreos dice servicio nacional, ahí no entiendo, el servicio aéreo nacional se pagaría más a lo público aunque se ha dicho siempre que entre lo público no es posible, y cuando habla de helicópteros o avionetas me imagino que se referirán a lo privado y les han puesto menor valor, en cuanto al transporte terrestre, digamos que una empresa que tenga buses o busetas, dice 50 dólares y máximo 350, entiendo que sería así aunque tampoco lo detalla en esas columna, considero que se refieren a la capacidad de pasajeros, sino quedaría a libre albedrío del técnico para decir por ejemplo a esta buseta que tiene 40 pasajeros le vamos a cobrar 50 dólares pero a otro que no me cae bien, le voy a cobrar 300, eso me permite la ordenanza, aquí no especifica ninguna de las columnas. En cuanto a lo demás no tengo ningún problema, pero insisto en que se debería colocar una transitoria para considerar la rebaja del 30%, que es lo que nos están solicitando los compañeros de la Cámara de Turismo.

El señor Alcalde, manifiesta: Sería su propuesta, por flota, en el caso del transporte fluvial, que más o menos entiendo, pagarán la cantidad de 3.5 multiplicado por el número de asientos, tomando en cuenta el máximo de la



cantidad fijada. O sea que si alguien tiene una canoa o bote para unas 10 personas, pagaría 33.50 y el más grande pagaría 270.00 dólares, entiendo al número de plazas autorizadas. Pero hay que considerar, que eso autoriza la marina, en relación a la matrícula le ponen el número de ocupantes.

El **concejal Gandhi Meneses**, manifiesta: Abría que hacerle el cuadrito arriba para indicar que sería 3.5 por asiento o por espacio, no sé cómo se lo explicaría. Eso no habría problema pero hay que tomar en cuenta que el técnico nuestro, le va a aplicar los 270 dólares según los asientos.

El señor Alcalde, también manifiesta: Hay otro tema que observar acerca del transporte terrestre habla de servicios internacionales, no sé si es por unidad, porque ahora como la ley establece, por ejemplo el servicio de transporte a un centro turístico debe ser por unidad y máximo sería de 300 dólares, por ejemplo quien tenga seis unidades pagaría 300 dólares y quien tuviere 8 unidades pagaría lo mismo, o le ponemos por unidad de servicio. La columna derecha, sería el máximo no importa si sobrepasa 3 unidades para llegar a 300 o 360.

La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el proyecto de ordenanza, en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, Controla, Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio, con las siguientes modificaciones: En el Art.15, literal d), se elimine el texto de este literal y se ponga el siguiente: La operación, las agencias de viaje el transporte lo harán de acuerdo a lo que establece, la Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Transito y Seguridad Vial. En el Art. 37, literal d), eliminar la frase, del GAD. En el literal g), del Art. 37, se agregue: Un representante del turismo de la educación media que exista en el cantón. Insertar un literal más, en el mismo artículo, que diga: Un representante del transporte cantonal; Insertar como sexta transitoria, Considerando la situación económica que vive el cantón Lago Agrio, se exonerará el treinta por ciento, del valor de la licencia única anual de funcionamiento, por los años 2018 y 2019.

Apoyan la moción el concejal Gandhi Meneses y la concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales, el señor presidente de la Cámara de Turismo de Sucumbíos y el señor Alcalde, luego de aceptar esta moción, por **Unanimidad resuelven:** Aprobar el proyecto de ordenanza, en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula, Controla, Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística en el cantón Lago Agrio, con las siguientes modificaciones: En el Art.15, literal d), se elimine el texto de este literal y se ponga el siguiente: La operación, las agencias de viaje el transporte lo harán de acuerdo a lo que establece, la Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Transito y Seguridad Vial. En el Art.



37, literal d), eliminar la frase, del GAD. En el literal g) del Art. 37, se agregue: Un representante de los jóvenes estudiantes de la especialidad de turismo de la educación media que exista en el cantón. Insertar un literal más en el mismo artículo, que diga: Un representante del transporte cantonal; Insertar como sexta transitoria, Considerando la situación económica que vive el cantón Lago Agrio, se exonerará el treinta por ciento, del valor de la licencia única anual de funcionamiento, por los años 2018 y 2019.--

QUINTO: Análisis y resolución del Oficio N° 0110 -DGFE-GADMLA del señor Director Financiero, sobre Novena Reforma mediante Suplemento de Crédito N° 06, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 25,162.76, producto del 14% IVA gravado al monto proyecto: Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas - Lago Agrio Emprendedor 2017, por el monto de USD 25,162.76”.- En este punto el señor Alcalde, le concede la palabra al **señor Director de Gestión Financiera y Económica, C.P.A. Gustavo Vintimilla**, quien manifiesta: En la sesión anterior, mediante el informe de la Comisión de Presupuesto, se aprobó por un monto de 179.734 dólares, en el proyecto junio mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas de Lago Agrio del año 2017. Es menester ponerle a este valor un adicional que se llama 14% del valor agregado IVA, por un monto de 25.162.76, tanto a los ingresos del año 2017, como a la partida de gastos a la cual se va a aplicar este IVA del 14%. Conocemos bien que a partir del 1 de junio va a ser solo el 12%, de acuerdo al decreto del señor presidente del año anterior, pero nuestra propuesta tiene fecha del 24 de mayo y el señor Alcalde, lo pone a consideración, en la fecha 2 de junio, en la fecha más próxima que estuvo, no tiene ningún problema de que este 2% adicional, cuando se haga el gasto, señor Alcalde, se calculará solo con el 12% que corresponde al IVA y sobrarán tanto en ingresos como en gastos. Producto de ello se solicitará el reintegro al SRI, solamente del 12%, hay que informarles también que el 12%, se lo va a tramitar de la siguiente forma: todo servicio o adquisición de bienes que se inicie con fecha 1 de junio tendrá el gravamen del IVA del 12%, lo anterior que venía tramitándose en fechas anteriores hasta el 1 de mayo del año 2016, donde se incluyó el 2% adicional al IVA, se tendrá que seguir pagando esas obras, servicios o bienes, con el 14%, solo se gravará con el 12%, a partir del 1 de junio, que inicie con gastos de la municipalidad, es para conocimiento señor Alcalde.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y señala: Creo que en el punto anterior, compareció el compañero de la Cámara de Comercio y nos manifestaba que la situación turística del cantón Lago Agrio, estaba bastante difícil, entiendo que de pronto con el proyecto Junio mes de las



expresiones culturales, turísticas deportivas y recreativas del 2017, que es el primer año que se lo va a implementar, que requieren este tipo de modificaciones al presupuesto, por un lado; por otro lado, tendremos en base a la austeridad, que se vive en todo el mundo, en todo caso, creo que con estos valores es una programación de festividades que de pronto no van a tener por decirlo así, de alguna manera una trascendencia importantísima como se la quisiera, pero creo esto va a significar y ojala sea así, que con la asistencia de muchas personas o visitas de personalidades, se pueda levantar la actividad turística, lo que es el transporte, alojamiento en hoteles, entre otros y que implica este tipo de modificaciones, puede ser posible también, que de parte del Concejo Municipal se la haga la invitación al señor Presidente de la República y sea un espacio para poder dar a conocer las necesidades de nuestra gente y que se requiere. Conociendo que la única respuesta política donde tuvo un respaldo mayoritario fue precisamente el cantón Lago Agrio, en la provincia de Sucumbíos, creo que como presidente de la república debería de visitar aquí el cantón Lago Agrio, porque ni siquiera vino en ninguna de las campañas y nos guste o no, es el nuevo presidente de la república. Así mismo me encuentro desafiliado del movimiento 35, desde el año 2014. En este caso señor Alcalde, quiero mantenerme y de la documentación que me ha entregado el Licenciado Gustavo Vintimilla, solo es cuestión de procedimiento, no es que esté en contra de que se cumpla o no, más aún que el señor Alcalde me delegó para que sea parte de la Comisión Especial, Junio mes de las expresiones culturales, turísticas, recreativas y deportivas. Entiendo que aquí hay la intención de darle una mayor viabilidad, pero sustento mi punto de vista tomando en cuenta la norma y la ley. Siempre he basado que otros municipios como Santo Domingo, Quito, Cascales y Ambato, como se hacen los procedimientos en cuanto a las reformas al presupuesto. He planteado un modelo de ordenanza, con la exposición de motivos, con dos artículos.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Que amparada en los artículos 255 y 259 del COOTAD, propone que se apruebe el oficio: Oficio N° 0110 -DGF-GADMLA del señor Director Financiero, sobre Novena Reforma mediante Suplemento de Crédito N° 06, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 25,162.76, producto del 14% IVA gravado al monto proyecto: Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas - Lago Agrio Emprendedor 2017, por el monto de USD 25,162.76”.

Apoya la presente moción la concejala Frine Miño.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Amparado en los artículos 3, numeral 1, 238, 260, 270, 286, 287 de la Constitución del Ecuador, artículos 7, 57, h), 60 literal j), 255, 256, 261, 322, del COOTAD.



En base a proyecto presentado, mediante oficio, ingresado con fecha 02 de junio de 2017, se aprueba la novena reforma, del presupuesto mediante la ordenanza respectiva, en primer debate. Apoya la moción la concejala Flor Jumbo. Calificadas las dos mociones, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, de las mismas. Los señores Concejales, las señoras Concejales, y el señor Alcalde, votan de la siguiente manera: Por la moción de la concejala María Esther Castro, votan: Las concejalas María Esther Castro, Friné Miño, Amparo Llulluna, Evelin Ormazza y el señor Alcalde, Vinicio Vega; por la propuesta del concejal Gandhy Meneses, votan: La concejala Flor Jumbo, los concejales Abraham Freire y Gandhy Meneses. Luego de recibir esta votación, el pleno del Concejo Municipal, por **mayoría resuelven:** Aprobar el oficio: Oficio N° 0110 -DGFE-GADMLA del señor Director Financiero, sobre Novena Reforma mediante Suplemento de Crédito N° 06, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 25,162.76, producto del 14% IVA gravado al monto proyecto: Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas - Lago Agrio Emprendedor 2017, por el monto de USD 25,162.76.-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 01. C.M -GADMLA-2017 de la Comisión de Mesa, referente recomendaciones, sobre resolución de Concejo N° 069 - GADMLA-2017; y Renuncia al cargo de Concejal Alterno, por parte del señor Cristian Naranjo.- En este punto el señor Alcalde, manifiesta: En relación a la resolución de Concejo, que se pasó a la Comisión de Mesa, se ha analizado la ausencia de los compañeros concejales y han sido debidamente convocados los alternos, pero no asisten a la sesión. Llegó en este caso la renuncia a la Comisión del concejal Cristian Naranjo que también se la analizó en este sentido, la ordenanza de procedimiento parlamentario, en el Art. 133, establece que la próxima sesión de Concejo se convoque en este caso a los alternos para que sean legalmente principalizados, lo que establece la ordenanza es que el Concejal alternativo tiene que ser legalmente posesionado. De pronto hemos cometido un error al colocar dentro del orden del día la posesión del Concejal, en este caso alternativo para que sea posesionado y eso no permite en este caso que la Comisión de Mesa, proceda a sancionar, porque nos hemos inhibido a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario. En todo caso la Comisión de Mesa, recomienda resolver la renuncia del Concejal alternativo en este caso de la compañera Esther Castro, su alternativo el señor Cristian Naranjo, hemos puesto dentro de las sugerencias en el informe de la Comisión de Mesa, para que sea el Seno de Concejo, quien resuelva, en relación a la renuncia presentada por el señor Cristian Naranjo. En ausencia de la compañera Friné Miño, que legalmente en caso de no



asistir a una sesión de Concejo o excusarse, por a o b razones se convoque a su alterno y se coloque en el orden del día la posesión del concejal alterno ahí si incurriría en lo que establece el COOTAD, que quien no asiste a tres sesiones de Concejo en este caso será destituido de su cargo.

El **concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y dice: Creo que en todo caso, se da respuesta al proceso normativo, porque cuando se conforman las Comisiones dice que estará integrado por tres concejales o concejales y el rato que nos tocaba hacer las convocatorias y uno de los compañeros o compañeras no asiste, pues hay un caso concreto la compañera Esther Castro y la compañera Friné Miño, nos preguntamos bueno y entonces a quien se convoca, es nuestra obligación realizar la convocatoria, es una responsabilidad y obligación que está enmarcada en la Constitución, el COOTAD y las demás leyes, vigentes, en todo caso insisto, que uno de los compañeros está presentando la renuncia, tengo mi inquietud, solamente pone la renuncia al cargo, porque he escuchado que hay que poner la renuncia irrevocable, porque la renuncia está presentada tanto al CNE como al Municipio, su renuncia al cargo de concejal alterno. No sé si habrá alguna explicación, digo para poder entender en el caso mío particular.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Probablemente un poco a destiempo por parte de los compañeros, que les toca asumir la parte alterna de los concejales titulares, hubieran podido hacer uso de su derecho en beneficio de su sector o del cantón, tiempo atrás pero bueno, creo que a partir de ahora se emitirán los informes correspondientes para que explique a quien le corresponde asumir de manera inmediata, en este caso como concejal alterno.

Señor Alcalde, solo quiero preguntar a la Comisión de Mesa, nosotros tenemos dos casos como lo ha mencionado el compañero Gandhy Meneses, que corresponden a las dos compañeras concejales, en este caso las compañeras Esther Castro y Friné Miño, tengo la impresión de que se deben resolver ambos casos, no sé si la Comisión, no analizó la situación con respecto al caso de la compañera Friné Miño, que nos digan, que pasa en cada uno de los casos señor Alcalde.

El **señor Alcalde**, manifiesta: En el caso del alterno de la concejala Frine Miño, se pidió una certificación a secretaria general, sobre la inasistencia, y la no asistido a dos sesiones consecutivas, y la norma establece tres sesiones para su remoción. Lo que toca que en la próxima sesión, que no asista la principal Frine Miño, nos toca poner la principalización de su suplente, de acuerdo a la ordenanza de orden parlamentario. En relación a la renuncia del suplente Cristian Naranjo, el Código de la Democracia, debe continuar el más votado, y se lo hará de conformidad a la respuesta dada a la petición hecha por alcaldía al Consejo Nacional Electoral, y que responde



mediante oficio 434-DJV-DPES-CNE-2017.

La **concejala Amparo Llulluna**, mociona: Que se apruebe el informe N° 01. C.M –GADMLA-2017 de la Comisión de Mesa, referente recomendaciones, sobre resolución de Concejo N° 069 – GADMLA-2017; y Renuncia al cargo de Concejal Alterno, por parte del señor Cristian Naranjo.

Apoya, la moción la concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales, y el señor Alcalde, luego de aceptar esta moción, por **Unanimidad resuelven:** Aprobar el informe N° 01. C.M – GADMLA-2017 de la Comisión de Mesa, referente recomendaciones, sobre resolución de Concejo N° 069 – GADMLA-2017; y Renuncia al cargo de Concejal Alterno, por parte del señor Cristian Naranjo. Por lo tanto:

- 1) Se revé y se deja sin efecto la resolución de Concejo Nro.042-GADMLA-2016;
- 2) De conformidad al Art. 133, de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, que en la próxima sesión del Concejo Municipal, se convoque al concejal alternativo Robinson Cuenca Collaguazo, a fin de que sea principalizado;
- 3) Se da por conocido y acepta, la petición de Nro. 01 CA., ingresada el 21 de abril de 2017, sobre renuncia al cargo de concejal suplente, por parte del señor Cristian Naranjo; y,
- 4) A fin de designar el concejal o concejala alternativo/a de la Concejala María Esther Castro Yánez, se proceda de conformidad Art.167, y los artículos no numerados siguientes, de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; para lo cual se procederá de acuerdo a los resultados numéricos de la lista 35, proporcionados por el Consejo Nacional Electoral.

SEPTIMO: Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión. Declara clausurada esta sesión, siendo las dieciocho horas.-----

Ab. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA



Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

